



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0142

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2173180).-

PARANÁ; 29 ENE 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso "*La fotografía como estrategia para la enseñanza de la literatura en la ETP*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso propone generar, a partir de la experiencia relatada de un par docente, el acercamiento entre sus alumnos y la lectura crítica de las obras literarias a partir de la utilización de la fotografía, disciplina que a los estudiantes les atrae mucho y con la que se relacionan constantemente en sus vidas cotidianas, con el fin de elaborar estrategias de aprendizaje a través de actividades que consistan en la lectura y realización de foto-novelas y foto-relatos;

Que dicha propuesta se enmarca en la implementación del Programa "En FoCo" llevado adelante por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual ofrece cursos post título y capacitaciones para los docentes de la Modalidad Técnico Profesional de todas las jurisdicciones del país, a través de una plataforma digital destinada a mejorar su desarrollo profesional y la práctica en el aula;

Que como objetivos se pretende valorar una propuesta metodológica concreta para la enseñanza de obras literarias a través de manifestaciones artísticas del tercer año de la Educación Técnico Profesional, examinar información didáctica actualizada identificando las ideas claves sobre las estrategias metodológicas para la enseñanza de la disciplina, sistematizar los logros de aprendizaje para realizar una coevaluación de la experiencia, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Lengua y Literatura de tercer año de la Educación Técnico Profesional, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Ant.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso “La fotografía como estrategia para la enseñanza de la literatura en la ETP”, gestionado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. a desarrollarse en el marco del Programa “En FoCo” dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinado a docentes de Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes de Lengua y Literatura de tercer año de la Educación Técnico Profesional

Asistentes: 0,68 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

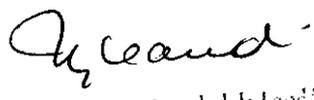
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, INET (info.inet@educacion.gob.ar) y oportunamente archivar.-

RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente ACOMER


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Mario Irazabal de Leandri
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0142** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2173180).-